



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

FECHA DE SANCION: 18 de Julio de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5109
EXPEDIENTE H.C.D. N°: M-14445/22.-

VISTO:

El expediente letra M-14445/22 iniciado por Mar Azul S.A. con motivo eleva Nota Sobre Ordenanza 2735; y

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Mar Azul S.A. mediante nota solicita delimitar el alcance de la ordenanza 2735/2017 la cual declara Patrimonio Histórico, Cultural y Turístico el conjunto arquitectónico denominado "La Casa de los Peones" ubicados en nomenclatura catastral Circunscripción VI- Sección C- Fracción 50, cedido mediante Plano de Subdivisión N° 125-34-1980 .

Que, los lotes en los que se encuentra instalada La Casa de los Peones son 03-07-08 y no son ocupados en su totalidad.

Que, en la nota presentada la empresa menciona ser propietaria de dichos lotes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo por medio de la Secretaría ----- de Planeamiento y la Dirección de Asesoría Legal y Técnica se expida al respecto.-----

SEGUNDO: Cumplido vuelva.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell